

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-131217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,757

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,757) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 1 de diciembre de 2017, se invitó a STB GROUP, TECNOLOGIAS HIBRIDAS, S.A. de C.V., COMUNICACIONES IBW, y a ESET EL SALVADOR, para participar en el proceso de Libre Gestión LG-200/2017 “COMPRA DE LICENCIAS DE SOFTWARE”.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el 6 de diciembre de 2017, recibándose las ofertas presentadas por COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. de C.V., y TECNOLOGIAS HIBRIDAS, S.A. de C.V.
- IV- Que en el informe de evaluación de ofertas, se recomienda la adjudicación parcial a las Sociedades TECNOLOGIAS HIBRIDAS, S.A. de C.V., el ítem 1, hasta por el monto de US\$6,231.00, y a COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. de C.V., el ítem 2, hasta por el monto de US\$6,945.00, ya que ambas empresas cumplen con lo establecido en los términos de referencia, cabe mencionar que el ítem 1, se disminuye la cantidad de cuentas a adquirir eran 600 y se adjudican solo 560 por falta de presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-200/2017 “COMPRA DE LICENCIAS DE SOFTWARE”, a las Sociedades TECNOLOGIAS HIBRIDAS, S.A. de C.V., el ítem 1, hasta por el monto de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,231.00), y a COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. de C.V., el ítem 2, hasta por el monto de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,945.00), ya que ambas empresas cumplen con lo establecido en los términos de referencia, cabe mencionar que el ítem 1, se disminuye la cantidad de cuentas a adquirir eran 600 y se adjudican solo 560 por falta de presupuesto.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador de Contrato al Ingeniero Neftalí Escobar Alfaro, Jefe de Tecnologías de la Información Municipal, de la Dirección General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**